



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 28 de junio del 2022

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N.º 011-2022, de fecha 28 de junio del 2022, del primer punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 004-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT, “APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA REALIZADA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, ASCENDENTE AL MONTO DE S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), DEBIENDO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO N° 016-2022-MINEM-DGFM “CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA INTEGRAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; y en su artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y en artículo 39º de citada Ley Orgánica precisa lo siguiente: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, acotada Ley Orgánica, en su Artículo 21º, literal k, establece que es una atribución del Presidente Regional “Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 033-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional”;

Que, en el artículo 16º numeral 16.2., Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que “Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 006-2022-MINEM/DGFM, de fecha 06 de abril del año 2022, el Director General de Formalización Minera – Ministerio de Energía y Minas – Lic. Pedro Escobedo Rojas, remite al Director Regional de Energía y Minas de Tumbes, 03 ejemplares del Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de Formalización Minera Integral entre el Ministerio de Energía y Minas y los Gobiernos Regionales – 2022”, mismo que posteriormente deberá ser enviado al MINEM para su trámite correspondiente;

Que, a través del Oficio Nº 162-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-DREMT-DR, de fecha 18 de abril del 2022, el Director Regional de Energía y Minas Tumbes – Ing. Daniel Hilario Villanueva, remitió al Gobernador Regional de Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante, 03 ejemplares del “Convenio de Cooperación Para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes – 2022”, para que sean visados y firmados por el Gobernador Regional para su trámite correspondiente;

Que, mediante el Oficio Nº 19-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 27 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil solicita al Director Regional de Energía y Minas de Tumbes – Ing. Bernaht Daniel Hilario Villayonga, emitir el Informe Técnico sustentatorio sobre la viabilidad de la suscripción del convenio de Cooperación Para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes – 2022, para la evaluación de la aprobación del mismo;

Que, a través del Informe Nº 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DREM-DR, de fecha 27 de abril, el Director Regional de Energía y Minas de Tumbes – Ing. Bernaht Daniel Hilario Villayonga informa al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil, sobre la importancia de la suscripción del convenio, cuyo objetivo es seguir con la contratación de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

profesionales que vienen desarrollando las nuevas funciones y competencias transferidas, enmarcadas en el POI 2022;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 107-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 06 de mayo del 2022 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPC. Juan Luis Sinche Osorio, emita un Informe Técnico relacionado a la procedencia para la suscripción del convenio de Cooperación Para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes – 2022;

Que, a través del Informe Técnico N° 00077-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 17 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Presupuesto – CPC. Percy P. Zapata Apolo, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – CPC. Juan Luis Sinche Osorio, opinión favorable para que se realice la firma del CONVENIO, por estar comprendido dentro de las transferencias financieras avaladas por la Ley 31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 194-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ., de fecha 16 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes – Dr. José Antonio Alemán Infante la Opinión Legal sobre la suscripción del convenio, donde manifiesta que el Proyecto de convenio presenta la estructura y requisitos de acuerdo a ley, por lo que su suscripción resulta VIABLE, consecuentemente, deberá DERIVAR el expediente administrativo al Consejero Delegado del Consejo Regional, para que este ELEVE a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tumbes, a fin de que se emita el Dictamen respectivo sobre la APROBACIÓN O NO de la Transferencia Financiera realizada por el Ministerio de Energía a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes , hasta por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), debiendo AUTORIZAR la suscripción del convenio de Cooperación Para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes, al Gobernador Regional de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 004-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT, "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA REALIZADA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, ASCENDENTE AL MONTO DE S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), DEBIENDO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO N° 016-2022-MINEM-DGFM "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA INTEGRAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial".

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la Transferencia Financiera realizada por el Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Tumbes, ascendente al monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil Soles), debido a que se enmarca dentro de los supuestos de la Ley N° 30742 y la Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEM/DM, y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional; previa suscripción del CONVENIO N° 016-2022-MINEM-DGFM, tal como lo indica el Informe de Opinión Legal emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR al Gobernador Regional de Tumbes – Med. José Antonio Alemán Infante, la suscripción del CONVENIO N° 016-2022-MINEM-DGFM "Convenio de Cooperación Para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Tumbes – 2022", cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al GORE, a través de su Dirección Regional de Energía y Minas, o unidad orgánica u órgano que haga sus veces, como órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en materia de minería de EL GORE. a fin que cuente con recursos económicos que le permitan continuar con el proceso de formalización minera integral.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

